

# MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo que transcribía relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 17 de octubre de 1960, a propuesta del ilustrísimo señor Director general, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.**

Habiéndose padecido errores de transcripción en el texto de los estados anejos a la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

**Polígono «Alameda» (Málaga).—Fincas urbanas.**

En la finca número 4, correspondiente a doña Ana García Márquez, en la columna «Terrenos», donde dice «419.061,69» debe decir «419.061,72».

**Polígono «Alameda» (Málaga).—Fincas rústicas.**

En la finca número 7, correspondiente a Hrcs. E. Croocke y otros, en la columna «Terrenos», donde dice «5.318.348,32», debe decir «5.318.248,32».

**Polígono «El Valle (Jaén).**

En la finca número 14, correspondiente a don Antonio Aguilar Martínez, en la columna «5 % afección, pesetas», donde dice «8.468,71», debe decir «8.488,71».

En la finca número 21, correspondiente a don Antonio Martínez Hidalgo, en la columna «Total, pesetas», donde dice «429.838,01», debe decir «429.838,71».

En la finca número 36, correspondiente a don Teodoro Herrador Cárdenas, en la columna «5 % afección, pesetas», donde dice «5.876,20», debe decir «5.876,56».

En la finca número 37, correspondiente a don Juan Molinos Abolafia, en la columna «5 % afección, pesetas», donde dice «6.647,84», debe decir «6.947,84».

En la finca número 38, correspondiente a don Antonio Cámara Martínez, en la columna «Precio, pesetas», las cantidades que realmente deben figurar son las siguientes:

28,31	}	39,63
11,32		

En la finca número 43, correspondiente al Patronato EE. Sagrada Familia, en la columna «Precio, pesetas», las cantidades que realmente deben figurar son las siguientes:

174,43
126,66
118,87
82,21

**Polígono de Linares «Acceso de Baeza».**

En la finca número 3, en la columna «Importe parcial», donde dice «30.029,24», debe decir «429,24».

En la finca número 4, en la columna «Importe parcial», donde dice «27.922,25», debe decir «27.992,25».

En la finca número 9, la clasificación que corresponde al solar de 10.700 metros cuadrados es la de «Urbanístico B3-U1».

En la finca número 10, en la columna «Propietario», donde dice «Antonio Conde Andrés», debe decir «Antonio Conde Baudrés».

Y en la finca número 19, en la columna «Cultivo, superficie», donde dice «2.168,00», debe decir «1.168,06».

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se mencionan.**

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de «ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Barcelona (San Andrés) a Santa Coloma», tramo comprendido entre el puente sobre el río Besós y el

empalme con camino de San Adrián a La Roca, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.307.282,80 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán, en cuanto a pesetas tres mil, con cargo a la partica 1.178, concepto 3, artículo 1, capítulo VI, del vigente Presupuesto Provincial, quedando el resto de la obra para satisfacerse en el ejercicio o ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Puro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es la cantidad de 26.145,65 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Diputación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4.º del artículo 25 de dicho Reglamento.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 23 de diciembre de 1960.—El Secretario.—4.748.

\* \* \*

**RESOLUCION de Ayuntamiento de Almazán (Soria) por la que se anuncia a pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en los montes catalogados que se citan.**

Cumpliendo órdenes de la superioridad y ejecutando al mismo tiempo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta para la enajenación de los aprovechamientos de resinas en los montes catalogados que a continuación se citan para el año forestal 1960-61.

1.º El aprovechamiento de resinas de 39.443 pinos a vida en el Monte Pinar, número 52 del Catálogo de la pertenencia

de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global de pesetas 969.877, siendo el precio índice el de 1.212.346,25 pesetas.

2.º El aprovechamiento de resinas de 67.004 pinos a vida en el lote A del Pinar, número 51 del Catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación global de 1.235.487, siendo el precio índice el de 1.544.358,75 pesetas.

3.º El aprovechamiento de resinas de 63.141 pinos a vida en el lote B del Pinar, número 51 del Catálogo de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación global de pesetas 1.159.372, siendo el precio índice el de 1.449.215 pesetas.

Cada lote de estos aprovechamientos será de una subasta, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece, trece treinta y catorce horas, respectivamente, del primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa, que se habrá constituido con las formalidades del artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En esta primera subasta sólo podrán tomar parte los industriales resineros que tengan fábricas instaladas dentro de la zona o comarca tercera que corresponda a la provincia de Soria.

Si esta primera subasta queda desierta, se celebrará otra segunda con el mismo tipo de tasación y en las mismas horas antes mencionadas en el primer día hábil que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la primera subasta. A esta segunda subasta podrán concurrir todos los industriales resineros poseedores del correspondiente certificado industrial, sin limitación de zonas o comarcas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior al que corresponda a celebrar la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional en la Depositaria Municipal, certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos cuarto y 50 del Reglamento de Contratación antes citado. Si los licitadores concurren en nombre de tercera persona o Entidad, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional será del dos por ciento del tipo de tasación y asciende a las cantidades de 19.397,54, 24.709,74 y 23.187,44 pesetas, respectivamente, y la definitiva será del cuatro por ciento de la adjudicación del remate, y todas ellas podrán constituirse en efectivo metálico o en otro cualquiera de los valores que menciona el artículo 75 del Reglamento de Contratación tantas veces citado.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a estas subastas se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante de los aprovechamientos los gastos de anuncio de subasta, gestión técnica y gastos materiales de dirección, reintegro de expediente, Derechos reales, Impuesto provincial, canon del Instituto Nacional de Previsión, escritura de contrato y demás gastos inherentes a la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... residente en ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... en nombre y representación de ..... según acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la enajenación de aprovechamiento de resinas de ..... pinos a vida en el monte «Pinar» ..... del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de Almazán, para el año foresta 1959-60, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la ejecución del aprovechamiento y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

..... a ..... de ..... de 19 .....

El licitador,

Almazán, 16 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Ladislao Alonso Agreda.—4.720.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de suministro de algodón, gasa hidrófila y «cambric» y vendas que se precisen durante el plazo de un año por todos los servicios sanitarios municipales.**

Se anuncia concurso público de suministro de algodón, gasa hidrófila y «cambric» y vendas que se precisen durante el plazo de un año por todos los servicios sanitarios municipales, con los tipos señalados en pliegos, condiciones y con plazo de ejecución de un año (pedidos diez días), con cargo a presupuesto de gastos y al próximo presupuesto.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.000 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en concurso de suministro de algodón, gasa hidrófila y «cambric» y vendas que se precisen durante un año, por todos los servicios municipales, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por los premios de ..... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.741.

\* \* \*

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de suministro de 23 motores «Diesel» de fabricación nacional.**

Se anuncia concurso público de suministro de 23 motores «Diesel» de fabricación nacional, con destino al montaje sobre chasis «Ford», tipo 77 u 85, para transporte de carnes, con el tipo de 2.070.000 pesetas, plazo de ejecución sesenta días y de garantía de un año, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 62, partida 718 del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 36.050 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de suministro de 23 motores «Diesel» fabricación nacional, destinados al montaje sobre chasis «Ford», tipo 77 u 85, para transporte de carnes, se compromete